



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00318-00
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 31 de agosto de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, advertido que obran liquidaciones de crédito y costas aprobadas y al tenor del artículo 447 del Código General del Proceso, y según solicitud allegada mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2021, **se dispone la entrega de los depósitos judiciales** que existen a favor de este asunto y hasta la concurrencia del crédito y costas en favor de la demandante CARMEN CECILIA GUTIÉRREZ DE PÉREZ. Elabórese la orden de pago correspondiente a nombre de su apoderado con facultad expresa para recibir Dr. JOAQUIN PABLO GARCIA QUIJANO identificado C.C. No. 1.098.712.484.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 141 del 1 de septiembre de 2021.